

DECRETO Nº 3622

LAJA, Septiembre 22 del 2009

VISTOS:

- 1.- Convenio de pago N* 191 del 22 de Septiembre del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Don JOSE G. ROA BELTRAN. R.U.T. 3.757.017-6, Firmado ante notario
- 2.-Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados
- 4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el convenio de pago N* 191 de fecha 22.09.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JOSE G. ROA BELTRAN para el pago por concepto derecho a nicho perpetuo y derecho de sepultación cementerio de Laja, cadáver de CELIA SANCHEZ SANCHEZ por un monto de \$ 351.792
- **2.- OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 200.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 25.299, mas IPC y el 1 ½ por cada fraccjón de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

MUNANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL MIGUEL GAJARDO VILCHES

ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
 - Control Interno
- Ssmm.